

ADENDA No. 002

Invitación Abierta 011-2022



2022-CE-0512394-0000-01
30/06/2022 17:47:30

En consideración al proceso de invitación abierta No. 011-2022 el cual tiene por objeto "LA PREVISORA S.A. requiere contratar la auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica de los reclamos presentados a nivel nacional, tanto por personas naturales como jurídicas, que afecten los amparos de las pólizas de los ramos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y Accidentes Personales, expedidas por la Compañía", la Vicepresidencia de Indemnizaciones de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación.

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través de la presente Adenda al documento de condiciones definitivas, las modificaciones serán señaladas con color rojo.

1. Modificar el numeral 3.3.1 **TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE** así:

EL PROPONENTE deberá presentar máximo **ocho (8)** certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución en donde en la sumatoria de las mismas se acredite por lo menos diez (10) años de experiencia específica en auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica a la fecha de cierre del proceso.

Del total de la experiencia requerida mínimo se debe certificar cinco (05) años en SOAT.

En caso tal que **EL PROPONENTE** allegue más de **ocho (08)** certificaciones en la propuesta, **LA PREVISORA S.A.** tendrá en cuenta para su evaluación las **ocho (08)** primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que éstas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración a **EL PROPONENTE**, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Ocho (08)** certificaciones cuyo objeto debe ser el de **auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica**. Dichas certificaciones deben contener el detalle de las actividades realizadas por **EL PROPONENTE**, las cuales deben estar directamente relacionadas con la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
2. Al menos en una (1) de las **ocho (08)** certificaciones exigidas en el numeral anterior se deberá acreditar el uso a satisfacción de la herramienta tecnológica provista para la prestación del servicio objeto del contrato, herramienta que será la que dispondrá para la prestación del servicio en **LA PREVISORA S.A.**
3. No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo **PROponente**.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

4. La sumatoria de los valores totales de las certificaciones a acreditar debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso. En caso de contratos en ejecución, el valor que se tomará será el correspondiente a la prorrata del tiempo de ejecución de este.

Para que una certificación sea válida deberá cumplir con los siguientes requisitos de forma:

1. Cada certificación debe contener el nombre de la entidad contratante y ser expedida únicamente por dicha entidad y debe estar firmada por la persona competente o autorizada para el efecto (representante legal, gerente o quien haga sus veces, supervisor o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente).

2. Indicar expresamente el objeto del contrato.

3. Cada certificación debe indicar expresamente la fecha de inicio y fecha de terminación de éste y de sus prórrogas si a ello hubiere lugar. Para aquellos que se encuentren en ejecución debe indicarse la fecha de inicio y vigencia del contrato.

4. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.

5. El valor total del contrato y valor ejecutado podrá estar expresado en moneda legal colombiana o en moneda extranjera indicando si incluye impuestos o no, los valores serán objeto de conversión por parte de **LA PREVISORA S.A.** a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual la compañía tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#1992.

b. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el enlace allí indicado.

6. Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

7. Las certificaciones sólo podrán ser reemplazadas por la respectiva acta de liquidación siempre que dicha acta contenga la información solicitada en el presente documento. El contrato como tal puede adjuntarse para complementar información, pero no sirve para reemplazar la certificación ni el acta de liquidación.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando el contenido de éstas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

NOTA: EL PROPONENTE deberá suministrar los datos de contacto respecto de las certificaciones entregadas. Así como, acreditar la calidad del servicio de los contratos certificados, ya sea dentro de la misma certificación o en un documento anexo como el acta de liquidación, o cualquier otro en el que se evidencie el mismo.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:

Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsoragov.co

PARAGRAFO: LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones aportadas en la propuesta y cuando sea necesario podrá solicitar por una única vez y con plazo perentorio a **EL PROPONENTE** que aporte otras certificaciones que cumplan con este documento.

Si la certificación incluye varios contratos, **EL PROPONENTE** deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente con cuáles de los contratos contenidos en esa certificación pretende acreditar la experiencia mínima habilitante. Si la certificación incluye el contrato principal con su adición, prórrogas y otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello. En ejercicio de esta facultad, **LOS PROPONENTES** no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. **No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente.** En caso de que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin.

En caso de que **EL PROPONENTE** presente certificación de experiencia en consorcios o uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho consorcio o unión temporal. **no obstante, todos los miembros deberán aportar experiencia que en la sumatoria acredite la mínima exigida.**

Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor del contrato que debe informar **EL PROPONENTE** será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, el cual deberá estar relacionado en la certificación expedida por la entidad contratante.

Si una de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia mínima habilitante exigida se refiere a un contrato ejecutado por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, sólo se tendrá en cuenta para efecto de la sumatoria de los valores para alcanzar el 100% del presupuesto oficial que se exige en este proceso, el valor correspondiente al porcentaje de participación respectivo certificado, de manera que dicho porcentaje debe figurar en la certificación aportada o en su defecto en el documento de constitución de la forma asociativa, el cual se podrá anexar como complementario.

En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso de que **EL PROPONENTE** sea una sociedad subordinada o controlada, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Comercio, así: "Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquellas se denominarán filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria", así las cosas, la filial o subsidiaria podrá invocar la subordinación, por ejemplo, en el caso



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:

Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

que nos ocupa, acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, a través de su empresa matriz.

De acuerdo con lo anterior, la casa matriz deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aportar junto con la oferta un poder con amplias facultades suscrito por el representante legal de la casa matriz donde autorice expresamente a la filial o subordinada a presentar los requisitos habilitantes del pliego de condiciones de la casa matriz que requiera **EL PROPONENTE**, y la autorización para presentar la oferta y suscribir todo acto o contrato con ocasión al presente proceso de selección, asumiendo expresamente la responsabilidad solidaria con **EL PROPONENTE** derivada de la presentación de su oferta.
 2. El poder de que trata el numeral anterior deberá venir en original debidamente suscrito y apostillado o legalizado, según corresponda.
 3. Para que la invocación de subordinación sea válida, además de lo anterior, **EL PROPONENTE** deberá demostrar que la casa matriz, cuenta con una participación accionaria en la filial o subordinada igual o superior al cincuenta por ciento (50%), de conformidad con el artículo 28 y 29 de la ley 222 de 1995, y normas concordantes.
2. Se modifica el Anexo 003 recurso humano mínimo requerido así:



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

Cargo	Cantidad de personas por carr	Formación Académica	Experiencia Mínima	Responsabilidades	Presentación soportes de la Hoja de vida con la propuesta	Porcentaje de dedicación
Gerente/director del proyecto	1	Profesional en las siguientes áreas: Ingeniería Industrial y/o Administración de Empresas y/o Ingeniería de Procesos y/o Economía. Con postgrado en seguros y/o dirección de operaciones y/o logística y/o gestión de procesos y/o calidad y/o planeación y/o gerencia estratégica y/o áreas administrativas de la salud y/o administración de salud y/o administración hospitalaria y/o auditoría en salud y/o gerencia de salud y/o áreas afines. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como gerente, director o líder de procesos relacionados con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Dirigir el proceso, manejo de equipo, análisis de información, emitir y gestionar respuestas frente a consultas de la aseguradora. Manejo de canales de comunicación con la aseguradora.	Si	100%
Coordinadores técnicos	5	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o carreras administrativas y/o en salud y/o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia en el manejo de las reclamaciones de siniestros relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Brindar soporte técnico al equipo de operación y a la aseguradora respecto al trámite de reclamaciones de SOAT y Accidentes Personales y los procesos incluidos en éste.	Si	100%
Gestión Documental	4	Técnico y/o tecnólogo en gestión documental, en carreras administrativas y/o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia en el acopio, identificación, registro y control de la documentación generada con ocasión de la auditoría de cuentas de reclamaciones relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Garantizar el correcto acopio, identificación, registro y control de la documentación que es recibida por la firma de auditoría para la aseguradora.	No	100%
Radicadores	La cantidad dependerá del proceso de RPA, lectores de documentos y demás herramientas que se requieran.	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o en carreras administrativas y/o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia en el rol de radicador de la información contenida en las reclamaciones relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Transcribir la información contenida en las reclamaciones en los aplicativos destinados para la auditoría de siniestros de aquellos casos que se reciban en físico o digital.	No	100%
Analista Técnico	18	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o en carreras administrativas y/o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia en el análisis de documentación soporte del siniestro y demás información de las reclamaciones relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Analizar con los documentos soporte del siniestro y demás información con la que se cuente, evaluando la ocurrencia del hecho para así determinar la cobertura del siniestro con la póliza de la aseguradora, entre otros aspectos de carácter técnico.	No	100%
Analista Telefónico	6	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o en carreras administrativas y/o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia en validación de información de reclamaciones a través de mecanismo telefónico relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Realizar entrevistas telefónicas, con el fin de corroborar la información contenida dentro de las reclamaciones.	No	100%
Revisión Revisor Final	3	Técnico y/o tecnólogo en criminalística y/o en carreras administrativas y/o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionados con la validación de la información que genera la auditoría relacionada con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Validación general de la información con la que se generó la auditoría de las reclamaciones.	No	100%
Gerente de Tecnología	1	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Eléctrica y afines. Con especialización o maestría en Gerencia de Información, o Gerencia de Proyectos, o Sistemas de Información, o Ingeniería de Software, o Asociadas a Gestión Tecnológica o Gestión Estratégica. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo cinco (5) años de experiencia como gerente o coordinador o líder de proyectos de Tecnología.	Será el encargado de Dirigir los procesos de tecnología relacionados con el contrato. Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.	Si	50%
Director para el proceso de RPA - Analítica de Datos y aplicación pública antifraude	1	Ingeniero de sistemas, electrónica, telecomunicaciones o carreras afines, con especialización o maestría relacionada con analítica de datos, Big Data, business intelligence, business analytics o RPA analítica y ciencia de datos o ciencia de datos. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo tres (3) años de experiencia como coordinador o director o consultor o implementador de soluciones tecnológicas en proyectos relacionados con analítica de datos, Big Data, gestión de datos, RPA, business intelligence, business analytics o ciencia de datos.	Será el encargado de desarrollar desde el componente tecnológico todo el proceso de RPA, analítica de datos, controles antifraude, entre otros. Este rol gestionará, entre otras, las actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto del contrato y acorde a las buenas prácticas definidas en los marcos de referencia.	Si	100%
Director médico	1	Profesional en medicina con postgrado y/o maestría y/o doctorado en auditoría en salud o médica y/o administración de salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad de servicios de salud y/o áreas afines. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en la dirección del equipo médico en el proceso de auditoría de siniestros relacionados con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Dirigir el equipo médico en el proceso de auditoría de los siniestros, estableciendo en conjunto con la aseguradora los lineamientos para tal fin. Realizar seguimiento al proceso de auditoría y liquidación. Así mismo, liderar el proceso de auditoría concurrente.	Si	100%
Médico Auditor	5	Médico con especialización en auditoría médica y/o sistemas de calidad y auditoría médica y/o auditoría médica o de salud y/o gerencia en salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo tres (3) años de experiencia en auditoría de cuentas médicas relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Verificar la pertinencia médica de los servicios prestados a las personas que sufren lesiones secundarias a un accidente de tránsito. Con el conocimiento médico-clínico y bajo las normas establecidas para este tipo de eventos. Realizar la auditoría documental, en la que se analiza, corrobora y verifica los soportes de las historias clínicas enviadas por las IPS o personas naturales validando que las lesiones sean secundarias al accidente y que las atenciones, procedimientos y/o tratamientos sean los adecuados y pertinentes para proceder con el reconocimiento de dichos valores por parte de la aseguradora.	No	100%
Médicos auditores (Auditoría concurrente)	Depende del esquema de la auditoría concurrente	Profesionales en medicina, con postgrado en auditoría de salud o médica y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad en servicios de salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo tres (3) años de experiencia en auditoría concurrente en IPS en auditoría de cuentas médicas relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Realizar todo el proceso relacionado con la auditoría concurrente en las IPS seleccionadas por la compañía.	No	100%
Auditor odontólogo	1	Profesionales en Odontología, con postgrado en auditoría de salud o médica y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad en servicios de salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo tres (3) años de experiencia en la verificación de pertinencia médica de procedimientos odontológicos relacionados con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Verificar la pertinencia médica de los servicios prestados a las personas que sufren lesiones secundarias a un accidente de tránsito específicamente en cuanto a los procedimientos odontológicos realizados.	No	50%
Enfermero jefe	10	Profesionales en enfermería con postgrado en auditoría de salud o médica y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad en servicios de salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo tres (3) años de experiencia en auditoría de cuentas médicas relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Realizar auditoría médica haciendo énfasis en el detalle de los insumos, luministas y medicamentos.	No	100%
Coordinador Médico	1	Profesionales en medicina, con postgrado en auditoría de salud o médica y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o garantía y calidad en servicios de salud y/o administración de empresas de salud y/o administración en salud pública y/o gerencia y auditoría de la calidad de la salud y/o áreas afines. A falta de título de postgrado se podrá acreditar dos (2) años de experiencia relacionada adicional a la mínima requerida, o evidencia de culminación de una segunda carrera profesional, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.	Mínimo tres (3) años de experiencia en trámites de reclamaciones relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Brindar soporte médico al equipo de auxiliares de enfermería, dando respuesta a las solicitudes de la aseguradora respecto al trámite de reclamaciones de SOAT y Accidentes Personales.	Si	100%
Auxiliar enfermería	16	Auxiliar de enfermería y/o Técnico y/o tecnólogo y/o carreras en salud.	Mínimo dos (2) años de experiencia en auditoría de cuentas médicas relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Analizar las reclamaciones presentadas por las IPS, por atención médica manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	No	100%
Jefe de Cartera	1	Profesional en enfermería y/o profesional de medicina y/o carreras administrativas y/o áreas afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia en procesos administrativos y de cartera, relacionados con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Dirigir el equipo de analistas de cartera, cumpliendo con los requerimientos de la aseguradora. Validación de cumplimiento y calidad en los procesos de depuración, análisis de cartera y actas de acuerdos con las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Si	100%
Instrumentador Quirúrgico	1	Instrumentador quirúrgico.	Mínimo tres (3) años de experiencia en procesos administrativos y de análisis de información en el manejo de material de osteosíntesis.	Asesorar la auditoría integral de las reclamaciones presentadas por los amos de SOAT y Accidentes personales enfocado en el cobro de material de osteosíntesis, órtesis e insumos.	Si	100%
Analista Cartera	7	Técnico y/o tecnólogo y/o estudiante de carreras administrativas y/o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia en el manejo de las reclamaciones relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Generar los estados de cartera de las diferentes IPS con la aseguradora y brindar apoyo a los auditores en las reuniones de aclaración de cuentas.	No	100%
Líder Jurídico	1	Abogado	Mínimo tres (3) años de experiencia en auditoría de siniestros relacionadas con el objeto de la presente invitación, es decir, en el manejo de los reclamos presentados que afecten los amparos de las pólizas de SOAT y Accidentes Personales.	Brindar soporte jurídico respecto al trámite de reclamaciones de SOAT y Accidentes Personales, bajo las normas aplicables al ramo SOAT y al contrato de Accidentes Personales.	Si	50%

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

3. Modificar el numera 4.1.2 ASPECTO ECONOMICO así:

4.1.2. ASPECTO ECONÓMICO: 450 PUNTOS

Dentro de la propuesta se debe incluir la tarifa diferenciada así:

1. VALOR DE LA AUDITORIA CONCURRENTE CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS (Proceso de auditoría concurrente):

Se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor hora de auditoria concurrente en relación con el valor máximo establecido para el presente proceso y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

2. VALOR DE AUDITORIA INTEGRAL CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS (Auditoría integral de las reclamaciones):

Se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor de auditoria integral de reclamaciones en relación con el valor máximo establecido para el presente proceso y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

3. VALOR DE LA AUDITORIA EXPRÉS CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS: Adicionalmente en consideración de lo indicado en la numeral 3.3.3 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, 3.3.3.6 Auditoría Médica, Técnica Y Jurídica, 4. Segmentación monto reclamado, la tarifa será diferencial entre las reclamaciones menores a \$500.000 (exprés) y reclamaciones iguales o mayores a \$500.000, no debiendo ser la tarifa de reclamaciones menores a \$500.000 más del 80% del total de la tarifa ofertada.

* **Cuenta nueva:** Son las reclamaciones avisadas por primera vez a la compañía y pueden corresponder a una primera cuenta, segunda u otras.

Se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor de auditoría exprés en relación con el valor máximo establecido para el presente proceso y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

La oferta que supere el presupuesto asignado para esta contratación será rechazada.

EL PROPONENTE deberá expresar la oferta en pesos colombianos. ~~de acuerdo con el formato de propuesta debidamente diligenciado.~~

Dentro del valor de la propuesta, se deberá incluir los costos directos e indirectos, imprevistos, utilidades y los demás costos que **EL PROPONENTE** considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

~~Si se presentan diferencias entre el original de la propuesta y la copia escrita o en el archivo magnético, prevalecerá el original escrito.~~ Si existe discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

Los valores que resulten de la presentación, revisión y evaluación de la oferta económica, y que arroje decimales, se aproximará dicho valor al peso, unidad o entero mediante la siguiente metodología: cuando la fracción decimal del valor sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso o unidad, y cuando la fracción del valor sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al peso o unidad.

EL PROPONENTE deberá presentar su oferta en pesos colombianos incluido IVA, la cual incluirá todos los gastos en que pueda llegar a incurrir éste en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.

No se aceptan propuestas parciales, alternativas o condicionadas, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor incluido IVA, y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca menor valor en el total de la propuesta, y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres inversa.

4. Se modifica el Anexo 002 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 02

FORMATO No. 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Yo, el suscrito (**Nombre del Representante Legal**) en mi calidad de Representante Legal de la firma (**Nombre de la firma Proponente**) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **Invitación Abierta No. 011-2022**, cuyo objeto es: "**LA PREVISORA S.A. requiere contratar la auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica de los reclamos presentados a nivel nacional, tanto por personas naturales como jurídicas, que afecten los amparos de las pólizas de los ramos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y Accidentes Personales, expedidas por la Compañía**" y en caso de que nos sea adjudicada por **LA PREVISORA S.A.** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA – www.previsora.gov.co

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de la persona jurídica relacionada en el encabezado.
2. Que conozco y acepto la aplicación de la tabla de correctivos contenida en el documento de condiciones definitivas.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Que conocemos el documento de condiciones definitivas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
7. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas estipuladas en el documento de condiciones definitivas y en nuestra propuesta.
8. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
9. Que mantendremos durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
10. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
11. Que autorizamos expresamente a **LA PREVISORA S.A.** para que verifique el contenido de la propuesta.
12. **Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas.**



13. Manifiesto el conocimiento de la información consignada en la Matriz de riesgos.

14. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda a **EL PROPONENTE** que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

_____.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____.

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. de: _____

Dirección Comercial del Proponente: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____ Correo Electrónico (Si lo tiene): _____

5. Se modifica el numeral 4.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS – GESTIÓN DEL CONTACT CENTER así:

Se le otorgará máximo **cien (100)** puntos a **EL PROPONENTE** que dentro de su oferta y, **entendiendo que lo exigido en este numeral es adicional**, ofrezca el mayor número de servicios para el proceso de contact center, dentro del cual se incluyen los siguientes servicios:

1. Atención de llamadas 7/24, 365 días a los reclamantes para dar información respecto al proceso de reclamación.
2. Atención de llamadas 7/24, 365 días a los diferentes reclamantes para aclarar dudas correspondientes al estado de las reclamaciones.
3. Seguimiento de las solicitudes de información que se reciben a través del contact center, de acuerdo con el escalamiento que se defina dentro proceso.
4. Direccionamiento respecto al proceso de atención de PSS.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA – www.previsora.gov.co

5. Capacidad de integración con las herramientas que hace parte del proceso de auditoría de cuentas (SIRAS, auditoría integral, entre otras).
6. Generación de informes y estadísticas respecto al proceso de contact center.

Las propuestas se ordenarán de mayor a menor número respecto a la cantidad de los servicios anteriormente indicados y se le asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca más servicios, y las demás ofertas serán calificadas por regla de tres directa.

Es importante resaltar que se debe describir en detalle cómo se llevarán a cabo los servicios.

NOTA: El servicio de contact center no generará ningún costo para **LA PREVISORA S.A.**

6. Se agrega los anexos 11ª, 16a, 17a y 20a

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 30 de junio de 2022,



GLORIA LUCÍA SUAREZ DUQUE
Vicepresidente de Indemnizaciones

Anexo: *
Copia: *
Elaboró: Ana Maria Ospina
Revisó: Sandra Cecilia Rey
Maritza Gisela Ayure Aguilar
Luz Adriana Vigoya Marin
Heidyn Faride Traslaviña Avila



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co